

Generalidad de Cataluña» de 25 de junio), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Química Físicas», Departamento en constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Barcelona, 14 de enero de 1987.-El Rector, Josep M. Bricall Masip.

**3072** *RESOLUCION de 14 de enero de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de febrero), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada», Departamento de Estadística y Econometría, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber comparecido al acto de presentación y entrega de documentos para la primera prueba ninguno de los concursantes, según establece el artículo 8.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Barcelona, 14 de enero de 1987.-El Rector, Josep M. Bricall Masip.

**3073** *RESOLUCION de 14 de enero de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de febrero), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Cirugía» (plaza número 1), Departamento de Cirugía, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según establece el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Barcelona, 14 de enero de 1987.-El Rector, Josep M. Bricall Masip.

**3074** *RESOLUCION de 14 de enero de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) («DOG» de 28 de febrero de 1986) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Cirugía» (plaza número 2), Departamento en constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Barcelona, 14 de enero de 1987.-El Rector, Josep M. Bricall Masip.

**3075**

*RESOLUCION de 14 de enero de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Mecánico, una plaza de Oficial primera Soplador de Vidrio, una plaza de Oficial primera Tornero, dos plazas de Oficial primera Fresadores, una plaza de Oficial primera Ajustador, una plaza de Oficial primera Cerrajero, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1986, de 24 de enero, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir las vacantes que se relacionan a continuación:

- Una de Ingeniero Técnico Mecánico (grupo II).
- Una de Oficial primera Soplador de Vidrio (grupo V).
- Una de Oficial primera Tornero (grupo V).
- Dos de Oficial primera Fresadores (grupo V).
- Una de Oficial primera Ajustador (grupo V).
- Una de Oficial primera Cerrajero (grupo V).

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales y a las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria se relacionan en el anexo II de esta resolución.

Cuarto.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo con instancia, según modelo que se adjunta como anexo I, dirigido al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Sexto.-Las pruebas se celebrarán en la Universidad Autónoma de Madrid, en la fecha y hora que se anunciará con antelación, juntamente con las listas de admitidos mediante exposición pública en los tableros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Rector, Cayetano López Martínez.

#### ANEXO I

##### Modelo de solicitud

Nombre: .....

Primer apellido: .....

Segundo apellido: .....

Documento nacional de identidad: .....

Fecha de nacimiento: .....

Domicilio: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

Teléfono: .....

Categoría profesional: .....

Destino: .....

Localidad: .....

Solicita tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una vacante de ..... (categoría profesional y especial) en la plantilla de personal laboral de la Universidad Autónoma, según convocatoria de fecha 14 de enero de 1986.

Declara reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Lugar, fecha y firma.)

Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid.

## ANEXO II

### Ingeniero Técnico Mecánico (grupo II)

Cometido del puesto: Cálculo y gestión de acopios de materiales.

Requisitos imprescindibles:

1. Título de Ingeniero Técnico o Perito Industrial Mecánico.
2. Experiencia profesional mínima de tres años en:
  - a) Cálculo y diseño de recipientes según códigos ASME, DIN y Reglamento Español de Recipientes a Presión.
  - b) Cálculo y diseño de equipos de transferencia de calor según códigos internacionales.
  - c) Acopio de materiales (petición de ofertas, tabulación y gestión de compras).
  - d) Control de calidad.

Fase de concurso: Se valorarán la experiencia profesional demostrable; conocimientos de máquinas herramientas, soldaduras, materiales; participación en cursillos y seminarios relacionados con el cometido del puesto e idiomas. Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Prueba teórico-práctica: Los aspirantes serán convocados para la realización de una prueba de carácter teórico-práctica.

### Oficial primera Soplador de Vidrio (grupo V)

Cometido del puesto: Fabricación y reparación de equipos de vidrio y cuarzo.

Requisitos imprescindibles: Formación Profesional primer grado o cinco años en trabajos relacionados con el cometido del puesto.

Fase de concurso: Se valorarán la experiencia profesional demostrable y los conocimientos relacionados con el puesto. Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Prueba teórico-práctica: Los aspirantes serán convocados para la realización de una prueba de carácter teórico-práctico.

Oficial primera Tornero (grupo V), Oficial primera Fresador (grupo V), Oficial primera Ajustador (grupo V), Oficial primera Cerrajero (grupo V)

Cometido del puesto: Fabricación de componentes y equipos mecánicos.

Requisitos imprescindibles: Formación Profesional primer grado o cinco años en trabajos relacionados con el cometido del puesto.

Fase de concurso: Se valorarán la experiencia profesional demostrable y los conocimientos relacionados con el puesto. Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Prueba teórico-práctica: Los aspirantes serán convocados para la realización de una prueba de carácter teórico-práctico.

3076

RESOLUCION de 21 de enero de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso la plaza que se cita.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la

Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c), del apartado 1.º, del artículo 4.º, de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor en la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado, y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificado a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.